

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 50 pesetas. Semestre 30 Trimestre 20</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.289

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

DECRETO

DE 6 DE JULIO DE 1939 AUTORIZANDO UNA SOBRETASA POSTAL DURANTE LOS DÍAS 15 AL 25 DEL CORRIENTE MES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CONCENTRACIÓN DE MEDINA DEL CAMPO

La Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, solicitó el auxilio económico del Estado para los gastos ocasionados con motivo de la concentración que como homenaje al Ejército victorioso se celebró recientemente en Medina del Campo. A fin de que dicho auxilio revista el carácter de cooperación nacional a aquel homenaje, se propone el establecimiento de una sobretasa postal que regirá durante algunos días del presente mes de Julio, coincidiendo con el próximo aniversario del Glorioso Alzamiento.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo 1.º La correspondencia postal que se curse en los días 15 al 25 del corriente mes de Julio, ambos inclusive, llevará

obligatoriamente para poder circular, además del franqueo señalado en la vigente ley del Timbre, y siempre que éste sea por lo menos de 0,15 pesetas; una sobretasa de 0,10 pesetas, de la cual queda por tanto exceptuada aquella correspondencia que según la citada Ley se franquee con timbre inferior a 0,15 pesetas. La exacción se llevará a cabo por medio de un sello especial denominado «Homenaje al Ejército», que tendrá las características formales que se anunciarán.

La sobretasa de que se trata no afectará a la correspondencia postal destinada al extranjero.

Artículo 2.º El producto de la venta del citado sello previa deducción de las cantidades anticipadas a cuenta de lo que por tal concepto se recaude y de los gastos necesarios, se entregará a la Delegación Nacional de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, para el pago de las atenciones causadas con motivo de la concentración realizada en Medina del Campo.

Artículo 3.º Por los Ministerios de Hacienda y Gobernación se dictarán las instrucciones necesarias para la ejecución del precedente texto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos, a seis de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Hacienda, *Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet*.

(Boletín Oficial del Estado del día 8 de Julio de 1939.)

Núm. 2.291

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

DE 8 DE JULIO DE 1939 DECLARANDO INHÁBIL A EFECTOS OFICIALES, LA MAÑANA DEL 13 DE JULIO ACTUAL, ANIVERSARIO DEL ASESINATO DE DON JOSÉ CALVO SOTELO

Con el fin de que se rinda a la memoria de don José Calvo Sotelo las honras fúnebres correspondientes al aniversario de su muerte, y de que se celebren sufragios por su alma en la indicada fecha, este Ministerio ha dispuesto:

Se declara día de luto el 13 de Julio actual durante su mañana, que será inhábil a efectos oficiales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 8 de Julio de 1939. Año de la Victoria. — *Serrano Suñer*.

Sres. Gobernadores Civiles y Gobernador General Civil de las Plazas de Soberanía.

(Boletín Oficial del Estado del día 10 de Julio de 1939.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.245

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias,

previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de Villagarcía de Campos, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina por infección natural y variolización en el término municipal de Villagarcía de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 27 de Abril de 1939 («Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de Mayo).

Valladolid, 4 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.299

Patronato Nacional Anti-tuberculoso

Comité Delegado provincial de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE MÉDICO AYUDANTE DEL SANATORIO - ENFERMERÍA DEL PRADO DE LA MAGDALENA

Vacante la plaza de Médico ayudante del Sanatorio-Enfermería de esta capital, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso para su provisión, con carácter provisional, sin que el nombramiento que se otorgue dé derecho de preferencia ni de ningún género para la adjudicación en propiedad, en tiempo oportuno, conforme a lo que expresa el párrafo 2.º del artículo 22 del reglamento general de

Sanatorios-Enfermerías provinciales.

La dotación de la plaza es de cuatro mil pesetas anuales, cobradas por mensualidades vencidas y las obligaciones del cargo las que fija el artículo 24 y demás que hacen referencia a este facultativo auxiliar.

De un modo expreso tendrá la obligación de pernoctar en el Establecimiento para atender a las llamadas nocturnas de urgencia del personal de guardia.

Para optar a este concurso se requiere ser licenciado o doctor en Medicina y Cirugía, hallarse en posesión del título correspondiente, o cuando menos, justificar haber abonado los derechos de expedición del mismo y acreditar conocimientos y prácticas de la especialidad fisiológica.

Los aspirantes presentarán sus instancias y documentos probatorios de su capacitación, en el término de quince días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Comité Delegado provincial (Instituto provincial de Higiene), acreditando haber cumplido sus deberes militares, o justificar la exención de los mismos.

La adjudicación de la plaza se hará preferentemente en mutilados o heridos de guerra, contando que las taras de los interesados no sean obstáculo para llenar plenamente sus cometidos, y excombatientes, conforme al artículo 54 del Reglamento citado anteriormente.

Lo que se anuncia en este órgano oficial para conocimiento de los facultativos a quienes interese y efectos oportunos.

Valladolid, 10 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador civil-Presidente.

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.298

Patronato Nacional Antituberculoso

Comité Delegado provincial de Valladolid.—Sanatorio-Enfermería

ANUNCIO DE CONCURSO

Vacante en este Establecimiento una plaza de enfermera con la gratificación anual de dos mil quinientas pesetas y demás derechos reglamentarios, se abre concurso para su provisión, teniendo en cuenta las advertencias siguientes:

1.^a Se admiten solicitudes, aspirando a la plaza de referencia, durante el plazo de quince días, a contar de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo dirigirse aquéllas, reintegradas con timbre de una peseta cincuenta céntimos, al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente del Comité Delegado provincial de la Lucha Antituberculosa.

2.^a Serán preferidas para el desempeño de este cargo las mutiladas de guerra que tengan aptitudes bastantes para desempeñarlo.

3.^a Las aspirantes presentarán su título oficial y acompañarán, además, cuantos documentos crean convenientes para justificar los méritos que aleguen. Las certificaciones serán reintegradas con pólizas de tres pesetas.

4.^a Dicho nombramiento se hará con carácter provisional, sin que pueda incoarse como derecho de ningún género para la adjudicación en su día de la propiedad de la plaza, que se hará con arreglo a las instrucciones que dicte el Patronato Nacional Antituberculoso.

5.^a Las obligaciones de este cargo son las que señala el artículo 27 y concordantes del Reglamento general de Sanatorios-Enfermerías.

6.^a La Comisión se reserva el derecho de hacer el nombramiento por selección de las aspirantes en vista de las condiciones y méritos que acrediten.

7.^a Las solicitudes y documentos, así como la certificación de haber cumplido el Servicio Social, se presentarán en las oficinas de la Jefatura provincial de Sanidad, Instituto provincial de Higiene, calle del Prado, todos días laborables de once a una.

Valladolid, 10 de Julio de 1939. Año de la Victoria.

El Gobernador civil-Presidente.

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 2.292

Delegación de la segunda zona de la rama de la almendra Málaga

De interés para los gremios de pasteleros, turroneros e industriales de chocolate, etc.

Se hace saber a los interesados que a la mayor brevedad deben remitir a esta Delegación (situada en el edificio de la Aduana, segundo piso) declaración de las cantidades aproximadas de almendras y avellanas que en distintas variedades podrán consumir durante el próximo año agrícola.

Málaga, 5 de Julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado.

Núm. 2.277

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 27 de Junio de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier por ausencia del señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 del mes de Junio para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Julio, desechándose la oferta que hace la señora Viuda de Valentín Martín del producto sustitutivo de café llamado «Horfil» por no estar comprendido este artículo entre los solicitados; haciéndose a continuación las adjudicaciones en la forma que se detalla en el respectivo expediente.

Se autorizó a los señores Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Delegados respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se relacionan.

Sesión del día 30 de Junio de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Silva Martín, Martín Alvarez y Presa Valdés; Interventor accidental señor Alvarez, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

El ingreso en la Residencia de la niña María Luisa Gómez, a instancia de su abuelo.

La salida de la Residencia provincial para servicio doméstico de la asilada Pilar Calvo, a solicitud de doña Asunción Pérez de Ayala, residente en Madrid, con la condición propuesta por el señor Director de la Residencia

respecto a que ingrese mencionada asilada parte de sus haberes en la cartilla de ahorros que tiene en el Banco Castellano.

Conceder en prohijamiento administrativo una asilada de la Residencia provincial de siete a diez años a don Maximiano Añíbarro y su esposa, vecinos de Barcial de la Loma, en la forma y condiciones que el Reglamento determina.

Conceder a la exasilada de la Residencia con domicilio en Madrid, María Calvo, autorización para retirar de su cartilla de ahorros la cantidad de 300 pesetas con objeto de que atienda a los primeros gastos de ropas y otros que origine su padre, próximo a ser libertado de la prisión en que se halla.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia en el que da cuenta de que el señor Médico Director de Clínicas militares del Hospital provincial insiste en la petición de un aparato de anestesia, e interesa además que se le facilite un termocauterío y veinte pares de guantes; que por el señor Presidente, con fecha 6 de Mayo, se elevó la petición del aparato de anestesia al Excmo. Sr. Gobernador de la Plaza, siguiendo las normas últimamente establecidas para pedidos, y que con fecha 28 de Junio se ha reiterado dicha petición y formulado la del material que últimamente se cita; y que se comunique al señor Director de Clínicas militares para su conocimiento.

Acceder a lo solicitado por la asilada de la Residencia María Calvo, referente a que la sea entregada la cantidad de 98,45 pesetas, importe de gratificaciones que la correspondían como telefonista que fué del Palacio provincial, siempre que sea favorable la manifestación de Intervención.

Quedar enterada de cuatro ingresos en el Manicomio, dos de ellos por orden de la Diputación de León; y de Fausto Núñez por la de Zamora; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que les incluyan en la relación de dementes pobres de dichas provincias.

Quedar enterada de haber causado baja en el Manicomio cuatro enfermos, y que se unan tres de las bajas a sus expedientes.

La admisión del indigente Plácido Camarón en el Asilo de Caridad de esta ciudad.

Que se una a sus antecedentes, para resolver, una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio en la que

transcribe otra del señor Director Médico en la que participa que, revisadas las cartas que se encontraron el 23 de Junio en el registro efectuado a un enfermo, no se halla en ellas ningún hecho que tenga relación con la intoxicación de que fué objeto, revelando únicamente, al parecer, que han sido dirigidas a un enfermero para que sin pasar por el conocimiento de la Dirección médica fuesen entregadas a dicho enfermo, afirmando que las contenidas en los sobres en que figura como destinatario el enfermero mencionado no han sido revisadas por la Dirección médica.

Quedar enterada, y que se una a los antecedentes del hecho a los efectos procedentes, de una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio en la que transcribe otra del señor Director médico en la que copia informe del señor Farmacéutico del Hospital en el que se afirma que los seis gramos de substancia en polvo que se encontró en el registro a un enfermo es ácido diépiarditúrico (veronal), añadiendo que hechas las averiguaciones necesarias no se ha podido probar que dicha substancia se la facilitase un vigilante.

Quedar enterada de un telegrama del señor Presidente del Sindicato Católico Agrario de Tor-desillas felicitando a la Presidencia de esta Diputación por la moción presentada en pro de la revalorización de los productos del campo; de un oficio del Ayuntamiento de Brahojos felicitando a la Corporación por el mismo motivo, y de una carta del Asilo y Colegio de la Sagrada Familia, de Rueda, dando las gracias por cantidad conseguida para la extracción de agua de una noria.

Aprobar una propuesta del señor Presidente referente al seguro de incendios de edificios y mobiliario pertenecientes a esta Diputación, ascendiendo la cantidad asegurada a 8.830.000 pesetas y distribuidas entre las Compañías La Equitativa, Aurora, Covadonga, La Patria Hispana y Unión Española, en la proporción de sus capitales.

Quedar enterada de una comunicación del señor Veterinario provincial participando la muerte de una vaca y que se la ha trasladado al crematorio, aconsejando la desinfección del establo; y de otra comunicación del mismo técnico en la que comunica la muerte de otra vaca que también será trasladada al crematorio, desinfectando el local destinado a enfermería y todo el establo.

Quedar enterada de un informe del señor Veterinario provin-

cial, en el que pone en conocimiento de esta Corporación que en el establo del Manicomio no se ha comprobado hasta la fecha la existencia de epidemia alguna y que las muertes ocurridas han sido por causas muy diversas; influyendo la no adaptación a la nueva alimentación y aconsejando la instalación del ganado en un establo higiénico y la renovación del mismo; teniendo en cuenta que existe el proyecto para construcción de un establo, con lo que se evitarán esas deficiencias.

Quedar enterada de que se han presentado en sus diversos cargos los funcionarios desmovilados don Mariano Cuadrado, cesando don Baltasar Calvo; don Firmo Hernández, don Urbano Blanco y don José Linares.

Que pase al Negociado de personal para que proponga la adaptación legal que proceda, una comunicación del señor Director administrativo del Manicomio, en la que participa que por haber sido licenciado del Ejército se ha reintegrado al servicio el empleado don Donato Ares, y que la plaza que ocupa de subjefe de enfermeros está ocupada actualmente con carácter provisional por don Máximo Sanz.

Quedar enterada de que el enfermero temporero del Hospital don Rufino Gómez, se reintegró al servicio después de haber hecho uso de licencia por enfermo; y de que don Francisco Javier Bañón comenzará a hacer uso de la licencia de tres meses sin sueldo que le ha sido concedida, desde 1 de Julio.

Conceder al vigilante interino del Manicomio don Gregorio Rodríguez, un mes de licencia sin sueldo por enfermo, como prórroga, siempre que sea favorable el informe de dos Médicos de la Beneficencia provincial.

Incluir en la nómina del subsidio familiar de don Jesús Benavides a su hija María del Carmen a partir de 1 de Noviembre del pasado año, liquidándole con arreglo a la escala aprobada por la Comisión en 12 de Mayo de 1938 hasta el día 12 de Enero del corriente año y desde el día 13 de indicado Enero conforme a la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre último.

Mostrar conformidad con una propuesta que se acepta del señor Martín Alvarez, y en su virtud, que el expediente incoado para el Establecimiento de la Caja de Ahorros provincial pase a estudio de los señores Letrado, Secretario e Interventor de la Corporación a fin de que propongan soluciones que permitan insistir cerca del Ministerio de Or-

ganización y Acción Sindical sobre la pronta y favorable resolución del mismo.

Aprobar una moción del señor Martín Alvarez, en la que después de hacer resaltar lo que se debe a la juventud auténtica española, propone: Que se nombre una Ponencia que estudie la idea de mejorar la vida rural y la ficha que para lograr este fin une a la moción, para que, en el caso de que la Corporación lo considere aceptable, interesar de todos los pueblos de la provincia que con la mayor rapidez posible hagan el estudio de sus necesidades y le envíen a la Diputación para que ésta las examine y proponga soluciones, y que formen parte de la Ponencia no sólo los señores Diputados sino también los técnicos de la Corporación; y designar una Ponencia integrada por los señores Presidente, Silva y Martín Alvarez, juntamente con los técnicos de la Corporación.

Aprobar una moción suscrita por los señores Sánchez Bastardo, Presa y Martín Alvarez, en la que proponen que la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en esta Diputación se celebre el 27 de Octubre del corriente año, penúltimo de la Novena que en honor de Cristo Rey tendrá lugar en el Santuario Nacional, día que puede llamarse de la Diputación provincial, sufragando la Diputación los gastos de los cultos de dicho día, siguiendo la tradicional costumbre, estimando conveniente que sea el señor Arzobispo quien indique el orden de su celebración así como la hora de entronización, y añadiendo que continúan las gestiones de adquisición de la Imagen que está tallando el ilustre escultor señor Granda.

Aprobar, y que se traslade al excelentísimo señor Gobernador civil para su conocimiento, un informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio don Mariano Silva, en el que hace resaltar la dificultad de evitar la fuga de alienados por las razones que indica, y que no ha encontrado determinado motivo para incoar expediente en busca de responsabilidad personal, habiendo dispuesto no obstante ciertas medidas que continuarán a deshacer la excesiva confianza que como consecuencia del trato continuado con los enfermos pudiera en algún caso ser motivo de las evasiones.

Aprobar una moción del señor Diputado Delegado en el Manicomio en la que con relación a una comunicación del señor Director administrativo de dicho Establecimiento, en la que manifiesta

que habiéndose reintegrado a sus puestos los vigilantes y enfermeros que fueron movilizados, hay un exceso de 18 subalternos cuyos servicios actualmente no son precisos, propone, después de un detenido estudio de las condiciones que dicho personal reúne y de oír los asesoramientos necesarios y con el fin de organizar las consignaciones presupuestarias con el servicio, propone el cese de los vigilantes don Isaac Rodríguez, don Orestes González, don Moisés Coco, don Mariano Moral, don Jacinto Rodríguez, don Leonardo Escudero, don Eladio Fernández, don Silverio Aparicio, don Serviliano Ramos, don Constantino Matos, don Francisco Barranco, don Clemente López, don Silverio Lázaro, don Mariano Martín, don David Barajas y don Benito Rodríguez, así como de los enfermeros don Macario Aparicio y don Severo García, todos ellos temporeros o eventuales; y que se dé el cese a los indicados, ajustándose a las disposiciones legales.

No querer introducir modificación ninguna en las disposiciones vigentes, por lo que se procederá a cumplir las mismas, en la misma forma que regulen las atribuciones de cada Jefe del Establecimiento, vista una instancia del señor Director administrativo del Manicomio, en la que aduciendo textos legales, solicita que se delimiten las facultades de la Dirección técnica y de la administrativa.

Aprobar una moción de Intervención en la que manifiesta que verificado el sorteo para la amortización de 138 obligaciones de la Deuda provincial, emisión 1928, procede que se publique el resultado del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los obligacionistas; que se rebajen de la Deuda en circulación y que se proceda al pago de dichas obligaciones a partir del día 5 del mes de Julio, habiendo resultado cancelados los número que en referida moción se reseñan.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Jefe accidental de Contabilidad, en la que manifiesta que confeccionado el padrón para la cobranza del arbitrio sobre la energía eléctrica producida mediante aprovechamientos hidráulicos radicantes en la provincia, que se eleva a la aprobación de la Comisión Gestora, verificada ésta, deberá exponerse al público por un plazo de quince días para reclamaciones, notificándose dicha exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia y diarios de la localidad y termi-

nado dicho plazo, las reclamaciones por el padrón serán de nuevo sometidas a la Comisión para las resoluciones de aquéllas y la ordenación de la apertura del período voluntario de cobranza, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, y que se tramite.

Aprobar los gastos ocasionados en el Hospital de Salamanca por la enferma de esta provincia Celestina Cerril, importantes 245 pesetas y que se abonen en su día con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente por no existir consignación en el Hospital provincial para estas atenciones.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos legales, la distribución de fondos para el mes de Julio, que se eleva en total a 724.528,70 pesetas.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos en 28 de Junio, cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, 4.024.971,60 pesetas; operaciones extracontables, 248.917,44; total de existencias, 4.273.889,04 pesetas.

Aprobar una moción suscrita por los señores Sánchez Bastardo, Presa y Martín Alvarez, y como consecuencia, pasar a la Comisión de presupuestos la misma, para que la Diputación costee el retablo de la gran promesa, obra del escultor señor Granda, de un coste de 25.000 pesetas, con destino al Santuario Nacional del Sagrado Corazón de Jesús, en esta ciudad, y dirigirse a todas las Diputaciones de España, para que costeen el grupo escultórico titulado «Ofrenda de España al Sagrado Corazón», del mismo escultor, otorgando un voto de confianza a los firmantes de la propuesta para llevar a la práctica la misma, bajo el título de Comisión de la Excelentísima Diputación provincial, Pro Santuario Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

Aceptar, por unanimidad, una propuesta del señor Sánchez Bastardo, quien ve con simpatía la idea de la Diputación de León de que se declare al Sagrado Corazón de Jesús Patrono oficial de los Cuerpos técnicos, administrativos y subalternos de las Diputaciones provinciales, si bien estima que los funcionarios de administración local tienen ya como Patrona a la Virgen del Pilar, y en cambio sería más acogedor que se eligiese Patrono de las Diputaciones españolas, ya que éstas no tienen hasta ahora Santo elegido, y además viene a coincidir con la propuesta que se formula por los señores Presa,

Martín Alvarez y el dicente, sobre el homenaje de las Diputaciones al Sagrado Corazón, y que se comunique a la Diputación de León y a todas las Diputaciones de España y Ministerio correspondiente.

Que pasen a la Comisión de presupuestos las manifestaciones del señor Presidente, haciendo constar que le ha visitado el señor López Pérez interesando que la Corporación se sume a los donantes que han contribuido con cantidad para conseguir que sea un hecho la construcción de un Crucifijo monumental que, para honrar la memoria de los caídos en la sublime Gesta Nacional, habrá de realizarse en Cartagena y en el Santuario de Santa María de la Cabeza.

Que efectúen un viaje a Burgos el Vicepresidente don Norberto Sánchez Bastardo y el Interventor señor Izquierdo, para que realicen gestiones cerca de los Ministerios correspondientes, especialmente en lo que se refiere a la concesión de prórroga por el Estado para la cuenta de crédito que esta Corporación tiene concertada con garantía de las deudas de las Diputaciones de Madrid y Oviedo por estancias en el Manicomio provincial de dementes naturales de dichas provincias.

Ver con gusto la labor realizada por los profesores del Colegio de sordomudos y ciegos, oídas las manifestaciones del señor Presa, que, representando a la Corporación, asistió a los exámenes de fin de curso, y que se destinen 500 pesetas para premiar a los alumnos más aventajados, y que pase a la Comisión de presupuestos.

Que se comunique al Excelentísimo señor Gobernador civil el agradecimiento de la Corporación por haber hecho entrega de 300 pesetas con motivo del festival gimnástico celebrado el día 29 de Junio en la Residencia provincial, para atender a la adquisición de premios y demás gastos que se originen, y facultar al señor Martín Alvarez para que efectúe el abono de los gastos ocasionados con motivo de referido festival.

A propuesta del señor Silva, que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la intensa labor realizada bajo la dirección del señor Diputado Delegado por los profesores de la Residencia provincial por la excelente preparación de los asilados, puesta de manifiesto en el festival celebrado el día 29 de Junio, y que se haga presente a los interesados el agrado de la Corporación.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar la quinta relación de las cuentas de suministros y servicios que consta de ciento seis cuentas, comienza con don Julio Barrigón, termina con C. Enciso, e importa en total 55.270,74 pesetas.

Valladolid, 3 de Julio de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perrier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.286

Alcazarén

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en cabildo fecha 9 del presente mes, una propuesta de suplemento de crédito importante dos mil novecientas pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, el expediente reglamentario, al objeto de oír reclamaciones.

Alcazarén, 10 de Julio de 1939. El Alcalde, Claudio Velasco.

Núm. 2.287

Gatón de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gatón de Campos, 8 de Julio de 1939.—El Alcalde, Fidel Madrigal.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.294

VALLADOLID. JUZGADO NÚMERO 1

Don José María Jalón Palenzuela, Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Eduardo Sáenz de Rojas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, de la cantidad de novecientas pesetas y las costas, que le adeudan don Andrés Martínez de Tena y don César Domínguez González, también mayores de edad y de igual vecindad, y a virtud de ejecución del juicio verbal civil, seguido contra dichos señores por el Procurador señor Plaza, en nombre y representación del expresado señor Sáenz de Rojas, se sacan a pública subasta, bajo el tipo total de seiscientos noventa y siete pesetas, los efectos siguientes:

- 1.º Una máquina de cepillar; tasada en 275 pesetas.
 - 2.º Otra máquina de sierra circular; en 250.
 - 3.º Treinta y dos burros de madera, juguetes; en 160.
 - 4.º Una sierra circular; en 12.
- Total: 697 pesetas.

Advertencias legales

1.ª El acto del remate tendrá lugar el día veintiséis del actual, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Cadenas de San Gregorio.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes se encuentran depositados en don Cipriano Represa Aller, mayor de edad, y vecino de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a siete de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José María Jalón.—P. S. M.: el Secretario, Narciso Martín Sanz.

121

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial